

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

012060

( 18 NOV 2011 )

Por la cual se modifica la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1 con NIT 800.251.957-1

SOCIEDAD	AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1
NIT	800.251.957-1
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR GUTIERREZ MAYORGA
IDENTIFICACIÓN	CC 79.419.753
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN	AVENIDA CARRERA 97 No. 24C - 80 BARRIO FONTIBON
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	413

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE REGISTRO ADUANERO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales establecidas en el artículo 29 del Decreto 4048 de 2008 y Resolución 0011 de 2008, y teniendo en cuenta los siguientes,

**HECHOS**

1. Mediante Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, la entonces Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero homologó la autorización para ejercer la actividad como Agencia de Aduanas Nivel 1 a la sociedad SIACO S.I.A. LTDA. con NIT 800.251.957-1, por el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha ejecutoria de la misma Resolución, esto es, del 12 de febrero de 2009 al 12 de febrero de 2013 (folios 824 al 835).
2. Con la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, la entonces Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero (A) modificó la anterior Resolución, en el sentido de cambiar la razón social de la sociedad SIACO S.I.A. LTDA. por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 (folios 877 al 879).
3. Con oficio radicado bajo el No. 2011ER94633 del 6 de octubre de 2011, el señor OMAR GUTIERREZ MAYORGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.753, actuando como representante legal de la sociedad AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1, calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal, solicitó el cambio de razón social de la sociedad la cual antes se denominaba AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 (folios 991 al 997).

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

El Despacho en ejercicio de sus facultades legales, procede al análisis correspondiente a fin de establecer la viabilidad de la solicitud presentada por la sociedad.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1"

De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de octubre de 2011, se extracta lo siguiente (folios 992 al 996):

*"QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5433 DE LA NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ D.C. DEL 29 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01516010 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1"*

Una vez consultado el Registro Único Tributario, con fecha 1 de noviembre de 2011, se observa que se encuentra debidamente actualizado y registrado en lo concerniente al cambio de razón social (folios 998 y 999).

Por lo anterior, el Despacho encuentra viable modificar la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1, con NIT. 800.251.957-1, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, no modificadas en el presente proveído, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1, DEBERÁ modificar y presentar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de ejecutoria de esta Resolución, ante la Coordinación de Sustanciación de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la garantía bancaria o de compañía de seguros con los requisitos establecidos en el Decreto 2685 de 1999, con la nueva razón social.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor OMAR GUTIERREZ MAYORGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.753, en calidad de representante legal de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1, o quien haga sus veces, en la dirección Avenida Carrera 97 No. 24C - 80 Barrio Fontibon de la ciudad de Bogotá D.C., conforme lo previsto en el artículo 564 del Decreto 2685 de 1999, modificado por el artículo 55 del Decreto 1232 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: CONTRA el presente acto administrativo sólo procede el recurso de Reposición de conformidad con el artículo 83 del Decreto 2685 de 1999, el cual deberá interponerse dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la decisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.




Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 1125 del 3 de febrero de 2009, modificada por la Resolución No. 1830 del 18 de febrero de 2009, en el sentido de registrar el cambio de razón social de la AGENCIA DE ADUANAS SIACO LTDA. NIVEL 1 por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1"

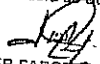
ARTÍCULO SEXTO: REMITIR una vez en firme el presente acto administrativo a través de la Coordinación de Documentación de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos copia a la Coordinación de Secretaría de la Subdirección de Gestión de Registro Aduanero y a todas las Direcciones Seccionales con operación aduanera.

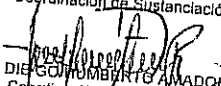
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

18 NOV 2011

  
SONIA XIMENA ROJAS ARDILA  
Subdirectora de Gestión de Registro Aduanero

Vo.Bo.:   
LUZ AMPARO GUTIÉRREZ MOYA  
Coordinadora de Sustanciación

Revisó:   
JAVIER SADOY ORTIZ MENA  
Coordinación de Sustanciación

Proyectó:   
DIEGO HUMBERTO AMADOR RIAÑO  
Coordinación de Sustanciación

Código acto 633  
Consecutivo 7151  
Registrar 9783



COORDINACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Ciudad y Fecha: Bogotá 25 NOV. 2011

Se notificó personalmente a: Clara Tatiana Pizar Jiménez

C.C. No. 52.992.199

En Calidad de Interesado: APODERADO  
 AUTORIZADO DE AGENCIA DE ADUANAS S.A.C.O. S.A.S. Muel

Auto No. RESOLUCIÓN No. 12069 FECHA: 18/11/11

Expedida por: Sub Ger. Reg. Aduanero

Contra lo cual procede Recurso de:  REPOSICIÓN ANTE Sub Ger. Reg. Aduanero Dentro de: 5 días

APELACIÓN ANTE \_\_\_\_\_ Dentro de: \_\_\_\_\_

QUEJA ANTE \_\_\_\_\_ Dentro de: \_\_\_\_\_

QUEDA AGOTADA LA VÍA GUBERNATIVA

NO PROCEDIÓ RECURSO ALGUNO

*Clara Tatiana Pizar Jiménez*  
Firma Notificante

C.C. No. 52.992.199 de P.R.

T.P. No. \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
Firma Notificante